



INFORME PRIMER TRIMESTRE 2025 CUMPLIMIENTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN 2025 SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Glosa N° 07

Glosa N° 09

Glosa N° 11

Glosa N° 12

Glosa N° 14

GLOSA N° 07
AYUDAS TÉCNICAS CHILE CRECE CONTIGO

A continuación, se entregan los antecedentes de ejecución del Programa de Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Glosa N° 07, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Subsistema de Protección Integral a la Infancia. La glosa indica lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas (desde ahora NN) que se atiendan en el sistema público de salud hasta los 9 años de edad. La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre los avances de este programa, número de beneficiados, patologías cubiertas y criterios para acceder al mismo, desglosados por región.”

Al respecto podemos entregar los antecedentes que a continuación se presentan:

Tabla 1: Detalle de Programa Ayudas Técnicas.

Nombre programa	Criterios de acceso / patologías cubiertas	Monto asignado según Ley de presupuesto	Modalidad de asignación	Estado / Avance	N° de cuotas	N° Beneficiarios En convenio (NNA)
Programa Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	<p>NN pertenecientes a Chile Crece Contigo que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, de acuerdo al RSH.</p> <p>NN que presentan secuelas de enfermedades oncológicas, secuelas de origen</p>	M\$ 564.680	Transferencia de recursos a otras entidades públicas	Transferencia de recursos en tramitación (Tercera semana de octubre 2024)	1	260 (según convenio vigente)

	osteomuscular y/o neurológico.					
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

A continuación, se muestra el número de beneficiarios/as del Programa Ayudas Técnicas. El reporte considera las Ayudas Técnicas entregadas entre enero y marzo del año 2025. Al respecto, cabe señalar que una ayuda técnica se refiere a dispositivos o instrumentos especializados diseñados para facilitar el desarrollo y la participación de NN en situación de discapacidad. Estas ayudas técnicas son herramientas que buscan mejorar la calidad de vida, la autonomía y la inclusión de los NN que presentan algún tipo de discapacidad.

Tabla 2: Beneficiarios/as por región.

Región residencia del beneficiario/a	Beneficiarios/as			Unidades Entregadas	Costo
	Niño	Niña	Total		
METROPOLITANA	24	27	51	107	\$5.209.020
MAULE	5	0	5	10	\$164.000
BIOBÍO	0	1	1	2	\$32.800
LA ARAUCANÍA	1	0	1	1	\$53.550
TOTAL	30	28	58	120	\$5.459.370

Fuente: Información entregada por Instituto Nacional De Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda INRPAC.



Glosa N° 09

PROGRAMA EDUCATIVO

Se remite la presente información del estado actual de ejecución del Programa Educativo para el año 2025, dan por comenzado lo ordenado en la Glosa N° 09, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Sistema de Protección Integral a la Infancia.

“Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales educativos. De acuerdo a las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en bienes y servicio de consumo: Para gastos en bienes y servicios de consumo se destina un presupuesto de M\$2.613.377. Dentro del este gasto ese podrá destinar un máximo de \$104.200 miles para la contratación de servicios de capacitación de los organismos ejecutores del Subsistema. La Subsecretaría de la Niñez deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, detalle de los materiales educativos entregados y la obertura de NN alcanzada, desglosada por comuna.”¹

1. Objetivos del Programa

Según su diseño ex ante, el Programa Educativo tiene por objeto contribuir a fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia, a través de la sensibilización, entrega de información y educación en áreas de estimulación, desarrollo infantil y crianza respetuosa a las familias y a los equipos del Subsistema Chile Crece Contigo (en adelante Subsistema) a lo largo del país.

La población objetivo a la que se orienta este Programa corresponde a mujeres gestantes y NN de hasta 4 años que se atiendan en el Sistema Público de Salud.

2. Ejecución presupuestaria del Programa

El presupuesto inicial del del año 2025 del Programa Educativo es de M\$2.717.577, de la Asignación Presupuestaria 24.09.002 los cuales son ejecutados mediante dos componentes: uno de inversión y otro de administración; siendo el primero de ellos destinado a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo; mientras que el segundo, al financiamiento de gastos en personal, bienes y servicios de consumo.

¹ Dirección de Presupuestos. (2024). Informe de Finanzas Públicas: Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446_doc_pdf.pdf

Gastos relativos al componente de Inversión

Aquellos recursos destinados al componente de inversión ascienden a M\$2.613.377, lo que corresponde al 96% del presupuesto vigente, los cuales son destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo.

Con cargo a estos recursos se financian gastos destinados a proveer y distribuir materiales educativos, fundamentalmente, textos y guías dirigidos a los padres, madres y cuidadores con contenidos sobre crianza y cuidados, como también materiales de estimulación para el desarrollo psicomotor de NN, el que es distribuido a nivel nacional en beneficio de los y las usuarias del Subsistema a lo largo del país. Con la finalidad de asegurar la posibilidad de almacenaje y distribución de los materiales provenientes del Programa Educativo, se requiere de la contratación de un operador logístico encargado de ejecutar dichas funciones. Este servicio es considerado en el componente de inversión.

Gastos relativos al componente de Administración

Los recursos asociados a este componente, en concordancia con el presupuesto vigente, ascienden a la suma de M\$104.200, lo que corresponde a 4% del presupuesto, los que según la asignación del presupuesto del programa están destinados al financiamiento adquisición de activos no financieros. A continuación, se presenta la ejecución de recursos del primer trimestre del año 2025:

Tabla 3: Ejecución presupuestaria al primer trimestre 2025

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos Inicial (\$)	Ley de Presupuestos Final 2025 (\$)	Compromiso	% Comprometido	Devengado	% Ejecución
Programa Educativo	\$2.717.577.000	\$2.717.577.000	\$1.692.069.161	62%	\$254.903.638	9%
Bienes y Servicios de Consumo	\$2.613.377.000	\$2.613.377.000	\$1.665.687.911	64%	\$243.760.838	9%
Adquisición de Activos No Financieros	\$104.200.000	\$104.200.000	\$26.381.250	25%	\$11.142.800	11%

Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

3. Entrega de materiales a usuarios y usuarias del Subsistema Chile Crece Contigo

El Programa es ejecutado a través de la entrega de materiales didácticos y educativos en temáticas de estimulación, desarrollo infantil temprano y crianza respetuosa, destinado a gestantes, NN que se atienden en el Sistema Público de Salud y que asisten a Establecimientos de Educación Pública. A continuación, se informa tipo de material y su distribución a nivel nacional al primer trimestre 2025.

Tabla 4: Nomenclatura materiales entregados en control de salud

DJ	Descubriendo Juntos
AD1	Acompañándote a Descubrir 1, 2 y 3
AD2	
AD3	
GG	Guía de la Gestación
GPA	Guía de Paternidad Activa

Tabla 5: Distribución de materiales por región y comuna

REGION COMUNA	DJ	AD1	AD3	GG	GPA	Total general
TARAPACA	300	330	30	480	150	1290
IQUIQUE	300	330	30	480	150	1290
ANTOFAGASTA	630	660	750	768	500	3308
ANTOFAGASTA	390	420	480	552	300	2142
CALAMA	180	120	150	192	150	792
MEJILLONES	30	90	90		50	260
TOCOPILLA	30	30	30	24		114
ATACAMA	480	750	210	384	150	1974
CALDERA	60	60	30	72		222
CHANARAL	60	30	30	48	50	218
COPIAPO	270	450	30	240	100	1090
VALLENAR	90	210	120	24		444
COQUIMBO	870	720	420	3048	650	5708
COQUIMBO	360	270	30	2352	150	3162
COMBARBALA	60	60	60	96	100	376
ILLAPEL			90	144		234
LA HIGUERA	30	30	30	24	50	164
LOS VILOS	30		60	48		138
MONTE PATRIA	60	60	30	72	50	272
OVALLE	180	150	30	144	100	604
SALAMANCA	90	90	60	120	100	460
VICUNA	60	60	30	48	50	248

CANELA					50	50
VALPARAISO	2250	2280	2070	2640	1300	10540
VALPARAISO	390	360	150	360	150	1410
ALGARROBO	60	30	30	48		168
CABILDO	30	30	60	120	50	290
CALLE LARGA			30	48		78
CARTAGENA	120	120	150	144	50	584
CASABLANCA	60	60	30	48	50	248
CATEMU	30	60	60			150
CONCON			30			30
EL QUISCO				144		144
EL TABO	30	30		24	50	134
HIJUELAS	60	60	30	48	50	248
ISLA DE PASCUA	60	60	60	24		204
LA CALERA	90	90	30	96	50	356
LA CRUZ				72		72
LA LIGUA	90	120	30	24		264
LIMACHE	60	30	60	24	100	274
LOS ANDES	60	150	60	144	50	464
NOGALES	60	60	60	48		228
PETORCA	60	60	60	48		228
PUCHUNCAVI			120			120
PUTAENDO	60			48		108
QUILLOTA				168		168
QUILPUE	120	150	180	48		498
QUINTERO		30	30			60
SAN ANTONIO	90	60	180	48	100	478
SAN FELIPE	180	210	120	192	150	852
SANTO DOMINGO			30	48		78
VILLA ALEMANA	60	120	90	168	100	538
VINA DEL MAR	420	390	300	384	350	1844
SAN ESTEBAN	60		90	72		222
METROPOLITANA	7170	7470	4920	7272	3000	29832
ALHUE	30	30	30	24		114
BUIN	450	540	540	432		1962
CERRO NAVIA	150	150				300
COLINA	120	180	30	96	100	526
CONCHALI	150	150	30	120		450
CURACAVI	60	60	30	48	50	248
EL BOSQUE	180	150	240	216	150	936

ESTACION CENTRAL	90	60	60	72		282
HUECHURABA	120	150	90	96	100	556
INDEPENDENCIA	120	120	30	96		366
ISLA DE MAIPO	90	90	60	72	100	412
LA CISTERNA	60	120	30	168	100	478
LA FLORIDA	450	420	360	312	300	1842
LA GRANJA	150	90	90	240	100	670
LA PINTANA	330	300	30	480	100	1240
LA REINA	60	60	30	24	50	224
LAS CONDES	90	60	60	72	50	332
LO BARNECHEA	120	120	150	96	50	536
LO PRADO	270	240	150	240	100	1000
MACUL	90	90	60	120		360
MAIPU	930	690	270	600	250	2740
MARIA PINTO	60		30		50	140
MELIPILLA	240	450	450	336		1476
NUNOA	120	180	210	120		630
PADRE HURTADO	30	90	90	168		378
PAINE	120	90	60	96	50	416
PEDRO AGUIRRE CERDA	120	240	150	312	100	922
PENAFLORE	60	60	30	72	50	272
PENALOLEN	90	90	60	120	50	410
PIRQUE	60	60	30	48	50	248
PUDAHUEL		60	150	120		330
PUENTE ALTO	270	210	120	384	150	1134
QUILICURA	300	210	30	264	150	954
QUINTA NORMAL	210	150	270	24		654
RECOLETA	60	60	30	48	50	248
RENCA	240	300	90	192	50	872
SAN BERNARDO	330	450	150	384	100	1414
SAN JOAQUIN	150	120	60	168	100	598
SAN JOSE DE MAIPO	30	90	90	72	50	332
SAN MIGUEL	240	240	60	144	100	784
SANTIAGO	210	210	180	312	200	1112
TALAGANTE	90	210	180	192	50	722
TIL TIL	30	30	30	24	50	164
VITACURA				48		48
L. G. B. OHIGGINS	1350	1410	1440	1632	1200	7032
CODEGUA	60	60	30	48	50	248
COLTAUCO	30	30	30	24	50	164

DOÑIHUE	30	60	90	48		228
GRANEROS	60	30	30	48	50	218
LAS CABRAS	30	30	30	24	50	164
NANCAGUA	60	60	90	72	50	332
PERALILLO	30	30	30	48	50	188
PEUMO	60	60	60	72	50	302
PICHIDEGUA	90	60	60	96	100	406
PICHILEMU	60	60	60	48		228
RANCAGUA	450	390	240	432	400	1912
RENGO	120	150	210	96	150	726
REQUINOA	60	60	120	240		480
SAN FERNANDO	90	90	120	96	50	446
SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	60	60	30	48	50	248
SAN VICENTE		120	150	96		366
LA ESTRELLA	30	30	30	24	50	164
MARCHIHUE	30	30	30	72	50	212
MAULE	1140	1800	330	768	600	4638
CAUQUENES	60	60	30	48	50	248
COLBUN	60	60	30	48	50	248
CONSTITUCION	30	30	30	24	50	164
CURICO	240	210	30	216	100	796
LINARES	150	120	30	144	100	544
MOLINA	60	60	30	48	50	248
RETIRO	60	60	30	48	50	248
ROMERAL				48		48
SAN CLEMENTE	60	60	30	48	50	248
TALCA	300	1050	30			1380
SAGRADA FAMILIA	60	60	30	48	50	248
RIO CLARO	60	30	30	48	50	218
ÑUBLE	630	540	360	672	100	2302
CHILLAN	510	330	150	480	100	1570
CHILLAN VIEJO	30	30	30	48		138
COIHUECO		60	90	24		174
NIQUEN	30	30	30	24		114
SAN CARLOS	30	60	30	48		168
NINHUE	30	30	30	48		138
BIO-BIO	1500	1320	450	1344	850	5464
CANETE	60	60	30	24	50	224
CONCEPCION	300	300	30	360	250	1240
CURANILAHUE	60	60	30	48	50	248

LEBU	150	150	30	120	100	550
LOS ANGELES	600	420	30	504	200	1754
TALCAHUANO	300	300	270	264	150	1284
CONTULMO	30	30	30	24	50	164
LA ARAUCANIA	1440	1830	1350	2160	900	7680
ANGOL	60	60	30	48	50	248
CARAHUE	60	30	30	48	50	218
CUNCO	60	30	30	120	50	290
ERCILLA	30	30	30	24		114
GORBEA	30	30	30	24	50	164
LONCOCHE	30	30	30	48	50	188
LOS SAUCES	30	30	30	24		114
LUMACO	30	30	30	24	50	164
NUEVA IMPERIAL	120	120	120	120	50	530
PADRE LAS CASAS	210	480	390	264	200	1544
TEMUCO	360	690	360	1056	200	2666
TEODORO SCHMIDT	60		30	48		138
TOLTEN	30			24		54
VICTORIA	180	150	150	168		648
VILCUN	30	30	30	24	50	164
VILLARRICA	120	90	30	96	100	436
LOS RIOS	750	1080	1230	912	400	4372
CORRAL	30	30	30	24	50	164
FUTRONO	30	30	30	48	50	188
LAGO RANCO		30	60			90
PANGUIPULLI	60	60	60	48	100	328
RIO BUENO	60	30	30	48	50	218
SAN JOSE DE LA MARIQUINA	30	30	30	24	50	164
VALDIVIA	510	840	960	696	100	3106
LOS LAGOS	30	30	30	24		114
LOS LAGOS	1290	1140	780	1272	600	5082
ANCUD	150	120	90	120	50	530
CASTRO	60	60	60	96	100	376
CHONCHI			60	24		84
CURACO DE VELEZ	30	30	30	24	50	164
DALCAHUE	30	30	30	48		138
OSORNO	180	210	180	168	50	788
PUERTO MONTT	570	420	30	504	200	1724
PUYEHUE	60	30	30	48	50	218
QUEILEN	30	30	30	24	50	164

QUELLON	60	90	120	120		390
QUINCHAO	60	30	30	48		168
RIO NEGRO	60	60	60	48		228
SAN PABLO		30	30		50	110
AYSEN			30	144	100	274
COYHAIQUE			30	144	100	274
MAGALLANES Y ANTARTICA	210	180	60	216	150	816
NATALES				48		48
PUNTA ARENAS	210	180	60	168	150	768
Total general	20010	21510	14430	23712	10650	90312

Fuente: Reporte Operador Logístico Programa Educativo Subsecretaría de la Niñez, marzo del 2025.

Tabla 6: Detalle de la cobertura de NN gestantes con desglose por comuna.

REGION / COMUNA	NIÑOS 1T	GESTANTES 1T
ARICA Y PARINACOTA	578	2723
ARICA	571	2689
CAMARONES	0	8
GENERAL LAGOS	4	5
PUTRE	3	21
TARAPACA	1092	3816
ALTO HOSPICIO	463	1727
CAMIÑA	6	25
COLCHANE	3	19
HUARA	15	46
IQUIQUE	529	1900
PICA	20	77
POZO ALMONTE	56	22
ANTOFAGASTA	1328	5640
ANTOFAGASTA	712	3240
CALAMA	443	1633
MARIA ELENA	8	41
MEJILLONES	46	182
OLLAGUE	1	2
SAN PEDRO DE ATACAMA	28	154
SIERRA GORDA	5	28
TALTAL	26	104
TOCOPILLA	59	256
ATACAMA	673	3133
ALTO DEL CARMEN	10	53
CALDERA	49	175

CHAÑARAL	25	170
COPIAPO	384	1580
DIEGO DE ALMAGRO	25	90
FREIRINA	16	88
HUASCO	20	115
TIERRA AMARILLA	34	444
VALLENAR	110	418
COQUIMBO	1545	7103
COQUIMBO	492	2056
ANDACOLLO	22	84
CANELA	18	89
COMBARBALA	19	102
ILLAPEL	65	314
LA HIGUERA	10	46
LA SERENA	433	2001
LOS VILOS	50	278
MONTE PATRIA	61	330
OVALLE	227	1079
PAIHUANO	10	35
PUNITAQUI	25	128
RIO HURTADO	6	32
SALAMANCA	53	261
VICUÑA	54	268
VALPARAISO	3309	15771
VALPARAISO	454	2384
ALGARROBO	27	162
CABILDO	34	221
CALLE LARGA	34	147
CARTAGENA	54	308
CASABLANCA	60	262
CATEMU	29	158
CONCON	77	495
EL QUISCO	37	167
EL TABO	30	189
HIJUELAS	45	267
ISLA DE PASCUA	23	100
JUAN FERNANDEZ	2	11
LA CALERA	95	488
LA CRUZ	49	279

LA LIGUA	67	379
LIMACHE	84	488
LLAY LLAY	53	274
LOS ANDES	128	546
NOGALES	38	222
OLMUE	28	200
PANQUEHUE	16	85
PAPUDO	18	92
PETORCA	19	112
PUCHUNCAVI	49	81
PUTAENDO	32	164
QUILLOTA	254	834
QUILPUE	234	1132
QUINTERO	61	250
RINCONADA	20	125
SAN ANTONIO	187	895
SAN ESTEBAN	35	152
SAN FELIPE	166	788
SANTA MARIA	32	157
SANTO DOMINGO	25	116
VILLA ALEMANA	198	854
VIÑA DEL MAR	497	2083
ZAPALLAR	18	104
METROPOLITANA	11317	48867
ALHUE	18	142
BUIN	213	786
CALERA DE TANGO	37	248
CERRILLOS	154	491
CERRO NAVIA	271	1112
COLINA	309	1300
CONCHALI	195	1048
CURACAVI	47	296
EL BOSQUE	309	1557
EL MONTE	61	324
ESTACION CENTRAL	336	1194
HUECHURABA	139	699
INDEPENDENCIA	240	1103
ISLA DE MAIPO	65	380
LA CISTERNA	159	660

LA FLORIDA	637	2632
LA GRANJA	228	979
LA PINTANA	344	1589
LA REINA	55	167
LAMPA	242	1226
LAS CONDES	79	308
LO BARNECHEA	68	373
LO ESPEJO	185	1030
LO PRADO	218	1116
MACUL	150	751
MAIPU	609	2549
MARIA PINTO	31	93
MELIPILLA	329	1295
ÑUÑO A	133	546
PADRE HURTADO	124	489
PAINE	175	880
PEDRO AGUIRRE CERDA	180	911
PEÑAFLO R	133	611
PEÑALO EN	370	1849
PIRQUE	42	189
PROVIDENCIA	94	265
PUDAHUEL	357	1713
PUENTE ALTO	803	2654
QUILICURA	365	1869
QUINTA NORMAL	216	797
RECOLETA	295	1257
RENCA	275	1516
SAN BERNARDO	547	2456
SAN JOAQUIN	146	695
SAN JOSE DE MAIPO	24	112
SAN MIGUEL	219	764
SAN PEDRO	41	121
SAN RAMON	139	614
SANTIAGO	744	2294
TALAGANTE	115	612
TIL TIL	37	161
VITACURA	15	44
L. G. B. OHIGGINS	1760	9327
CHEPICA	30	149

CHIMBARONGO	53	355
CODEGUA	34	171
COINCO	10	86
COLTAUCO	38	214
DOÑIHUE	41	242
GRANEROS	68	236
LA ESTRELLA	7	30
LAS CABRAS	66	286
LITUECHE	18	91
LOLOL	15	67
MACHALI	64	335
MALLOA	31	170
MARCHIGUE	13	80
MOSTAZAL	50	202
NANCAGUA	41	226
NAVIDAD	11	129
OLIVAR	21	129
PALMILLA	21	119
PAREDONES	13	59
PERALILLO	20	125
PEUMO	22	156
PICHIDEGUA	48	209
PICHILEMU	43	225
PLACILLA	22	113
PUMANQUE	7	49
QUINTA TILCOCO	36	143
RANCAGUA	394	2306
RENGO	146	640
REQUINOA	45	291
SAN FERNANDO	154	769
SAN VICENTE	90	431
SANTA CRUZ	88	494
MAULE	2088	11492
MAULE	60	436
CAUQUENES	72	418
CHANCO	16	102
COLBUN	49	279
CONSTITUCION	86	524
CUREPTO	10	61

CURICO	312	1552
EMPEDRADO	6	56
HUALAÑE	15	126
LICANTEN	9	75
LINARES	202	952
LONGAVI	67	387
MOLINA	98	485
PARRAL	76	509
PELARCO	26	146
PELLUHUE	15	91
PENCAHUE	13	99
RAUCO	17	125
RETIRO	44	252
RIO CLARO	29	154
ROMERAL	35	166
SAGRADA FAMILIA	37	209
SAN CLEMENTE	87	476
SAN JAVIER	124	538
SAN RAFAEL	22	115
TALCA	432	2364
TENO	49	315
VICHUQUEN	4	35
VILLA ALEGRE	30	220
YERBAS BUENAS	46	225
ÑUBLE	941	4809
BULNES	44	295
CHILLAN	350	1697
CHILLAN VIEJO	76	332
COBQUECURA	9	37
COELEMU	29	147
COIHUECO	56	340
EL CARMEN	25	130
NINHUE	9	56
ÑIQUEN	21	120
PEMUCO	13	86
PINTO	25	144
PORTEZUELO	7	37
QUILLON	33	137
QUIRIHUE	24	97

RANQUIL	12	56
SAN CARLOS	107	557
SAN FABIAN	11	48
SAN IGNACIO	33	167
SAN NICOLAS	22	119
TREHUACO	7	44
YUNGAY	28	163
BIOBIO	2788	14105
ALTO BIOBIO	20	95
ANTUCO	9	42
ARAUCO	65	376
CABRERO	61	343
CAÑETE	81	449
CHIGUAYANTE	100	538
CONCEPCION	319	1501
CONTULMO	16	74
CORONEL	214	1013
CURANILAHUE	74	414
FLORIDA	18	108
HUALPEN	147	678
HUALQUI	45	235
LAJA	46	252
LEBU	58	287
LOS ALAMOS	52	268
LOS ANGELES	447	2228
LOTA	93	475
MULCHEN	54	334
NACIMIENTO	53	311
NEGRETE	24	143
PENCO	91	422
QUILACO	7	43
QUILLECO	21	98
SAN PEDRO DE LA PAZ	212	1071
SAN ROSENDO	9	41
SANTA BARBARA	28	163
SANTA JUANA	21	133
TALCAHUANO	215	965
TIRUA	29	129
TOME	95	484

TUCAPEL	31	167
YUMBEL	33	225
LA ARAUCANIA	1974	10905
ANGOL	118	586
CARAHUE	49	241
CHOLCHOL	25	133
COLLIPULLI	43	334
CUNCO	36	178
CURACAUTIN	35	187
CURARREHUE	21	119
ERCILLA	17	116
FREIRE	32	240
GALVARINO	25	139
GORBEA	23	133
LAUTARO	96	435
LONCOCHE	42	235
LONQUIMAY	29	143
LOS SAUCES	15	84
LUMACO	15	95
MELIPEUCO	13	76
NUEVA IMPERIAL	71	420
PADRE LAS CASAS	169	1051
PERQUENCO	15	67
PITRUFQUEN	54	234
PUCON	73	328
PUREN	28	130
RENAICO	23	124
SAAVEDRA	22	164
TEMUCO	522	2917
TEODORO SCHMIDT	22	83
TOLTEN	20	113
TRAIQUEN	39	217
VICTORIA	77	396
VILCUN	57	327
VILLARRICA	148	860
LOS RIOS	701	3417
LOS LAGOS	40	190
CORRAL	10	53
FUTRONO	19	146

LA UNION	68	320
LAGO RANCO	20	114
LANCO	29	185
MAFIL	19	90
PAILLACO	36	219
PANGUIPULLI	82	437
RIO BUENO	66	227
SAN JOSE DE LA MARIQUINA	50	239
VALDIVIA	262	1197
LOS LAGOS	1595	7830
ANCUD	63	379
CALBUCO	75	406
CASTRO	87	464
CHAITEN	6	48
CHONCHI	30	144
COCHAMO	6	30
CURACO DE VELEZ	6	38
DALCAHUE	39	178
FRESIA	22	115
FRUTILLAR	41	178
FUTALEUFU	8	1
HUALAIHUE	13	106
LLANQUIHUE	36	158
LOS MUERMOS	34	181
MAULLIN	25	111
OSORNO	258	1343
PALENA	4	13
PUERTO MONTT	497	2259
PUERTO OCTAY	18	94
PUERTO VARAS	87	361
PUQUELDON	4	33
PURRANQUE	37	197
PUYEHUE	30	143
QUEILEN	8	44
QUELLON	78	375
QUEMCHI	10	81
QUINCHAO	13	57
RIO NEGRO	23	137
SAN JUAN DE LA COSTA	17	79

SAN PABLO	20	77
AYSEN	192	1041
CHILE CHICO	9	53
CISNES	10	56
COCHRANE	8	31
COYHAIQUE	106	611
GUAITECAS	4	18
LAGO VERDE	2	4
OHIGGINS	2	6
PUERTO AISEN	46	231
RIO IBAÑEZ	4	26
TORTEL	1	5
MAGALLANES Y ANTARTICA	306	1381
CABO DE HORNOS	6	18
NATALES	58	256
PORVENIR	17	74
PUNTA ARENAS	222	1027
RIO VERDE	1	1
SAN GREGORIO	1	2
TIMAUKEL	1	2
TORRES DEL PAINE	0	1
Total general	32187	151360

Fuente: DEIS, Ministerio de Salud

NOTA: Cabe señalar que la información de enero a marzo 2025 no se encuentra disponible a la fecha, por lo que se utiliza la población bajo control en base a los datos anuales publicados por el DEIS para el 2024 (enero a diciembre) de los ingresos a control de gestación y población de NN bajo control de 0 a 4 años, para el año completo. Los datos correspondientes al año 2025 estarán disponibles en marzo 2026.

Glosa N° 11

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL (PADB)

A continuación, se reportan las acciones concretas ejecutadas para hacer el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN que son usuarios del Subsistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas, de acuerdo a lo estipulado en la glosa N° 11 de la Ley de Presupuestos del año en curso.

En aquello que dice relación con el Subsistema de Protección Social, oferta preferente Chile Cree Contigo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre dos tipos de acciones:

1. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN usuarios del sistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio.
2. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN entre 0 y 9 años de edad usuarios/as del programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio. En este reporte se incluirá el detalle de atención de los niños, niñas y adolescentes que estén acogidos en la red de protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus organismos colaboradores.

A continuación, se reportan las acciones en el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN de la oferta preferente Chile Crece Contigo.

El PADBP complementa las acciones sanitarias del Plan de Salud Familiar con prestaciones promocionales y preventivas del desarrollo integral desde el período de gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días de edad, en el ámbito de salud infantil integral y desarrollo biopsicosocial; fortaleciendo prestaciones existentes e instalando otras nuevas, tanto en el nivel de atención primaria como en los hospitales públicos que cuentan con Servicios Gineco Obstétricos, Neonatología y/o Pediatría.

De esta forma, se despliega el acompañamiento y seguimiento a las trayectorias de desarrollo de los NN que se encuentran bajo control en atención primaria, siendo un número total de 591.579².

² DEIS, MINSAL, REM P02, corte diciembre 2024. Datos extraídos en febrero 2025 por Departamento de Información para la Gestión).

Ello implica que esta población recibe las prestaciones definidas en los cinco componentes del programa, según normativa vigente³ del Programa Infantil:

- I. Fortalecimiento del desarrollo prenatal: aplicación de EPSA, talleres de educación grupal, visitas domiciliarias a gestantes con 3 o más riesgos, entre otras
- II. Atención personalizada en el proceso de nacimiento: visita guiada a la maternidad, acompañamiento de la gestante durante el parto y parto, contacto piel a piel \geq a 30 minutos de los recién nacidos con peso \geq 2.500 grs, lactancia materna exclusiva al egreso de la maternidad, entre otras.
- III. Atención del desarrollo integral del NN hospitalizado: atención por dupla psicosocial de recién nacidos egresados de Neonatología y NN egresados de Pediatría, lactancia materna exclusiva de los recién nacidos egresados de Neonatología, entre otras.
- IV. Fortalecimiento al desarrollo integral del niño o niña: control de la diada dentro de los 10 días de vida del recién nacido/a, taller de habilidades parentales Nadie es Perfecto, talleres de promoción del desarrollo (lenguaje y motor), visita domiciliaria, entre otras.
- V. Atención de NN en situación de vulnerabilidad: ingresos de NN con rezago y/o déficit al desarrollo psicomotor ingresados a Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS), recuperación de NN entre 7 y 11 meses con alteraciones en el desarrollo psicomotor, entre otras.

A continuación, se presenta las prestaciones registradas:

Tabla 7: Cantidad de prestaciones registradas al primer trimestre 2025

PRESTACION / PERIODO	Enero-Marzo
	2025
PRIMER CONTROL PRENATAL	24.717
CONTROLES PRENATALES	63.368
TALLERES PRENATALES	12.959
VISITAS DOMICILIARIAS A GESTANTES	4.874
PRIMER CONTROL DEL NIÑO/A	16.180
CONTROLES DE SALUD DEL NIÑO/A	143.487
TALLERES TEMPRANO A LOS NIÑOS/AS	5.180
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS NIÑOS/AS	3.800
TALLERES NADIE ES PERFECTO A LOS NIÑOS/AS	7.677
TOTAL	282.242

Fuente: Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM)

³ Norma Técnica para la Supervisión de NN de 0 a 9 años en la APS, 2021.

Durante el primer trimestre se realizaron las siguientes gestiones:

- 1) Actualización de las rutas de registro de las prestaciones en el Resumen Estadístico Mensual (REM) de la serie A y P
- 2) Correcciones y aclaratorias a las consultas de la División Jurídica respecto a la Resolución programática.
- 3) Elaboración de la resolución de distribución de recursos del programa para inicio de proceso de firmas.
- 4) Elaboración y envío a la Subsecretaría de la Niñez del Informe Técnico Final del programa.
- 5) Video conferencias con los Servicios de Salud para entregar resultados programáticos y orientaciones generales para el año en curso.

El PADBP continúa con brecha de atención para el grupo de NN entre 5 y 9 años. El año 2023 se compartió una canasta valorizada a la División de Promoción y Prevención de la Subsecretaría de la Niñez con prestaciones promocionales del desarrollo infantil y preventivas para la detección de riesgos en este grupo etario y así contribuir al acompañamiento durante todo el período de infancia para que alcancen el máximo potencial de desarrollo.

Por último, el total de NN de 0 a 9 años del Servicio de Protección Especializada, quienes reciben las prestaciones del plan de salud familiar en los establecimientos de Atención Primaria del país y además se refuerzan su atención con el Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (SISI) es de 37.539, de los cuales 11.968 corresponden a NN entre 0-4 años y 25.571 corresponden a NN de 5 a 9 años. Los NN menores de 5 años reciben todas las prestaciones que se refuerzan en el PADBP (Fuente: REM P13, corte diciembre 2024).

Es importante señalar que, desde el PADBP, estos NN acceden a todos los componentes del programa, según control de salud establecido por norma técnica vigente. El SISI en atención primaria refuerza la atención de salud general y salud mental con prestaciones de salud general con médico, enfermero/a, nutricionista y otros; prestaciones de salud mental de médico, psicólogo/a y trabajador/a social. Incluye acciones orientadas a la promoción de la salud, mejorar los contextos cotidianos y relaciones vinculares de los NNAJ, desarrollar acciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud general y mental, detectar tempranamente la presencia de problemas, síntomas o trastornos que pudieran afectar su salud, asegurar el acceso oportuno de los NNAJ a la red pública de salud y velar por la continuidad de los cuidados en salud. Para la articulación a nivel local se elaboraron Planes de Vinculación entre los programas del territorio del Servicio de Protección Especializada y los Centros de Salud de Atención Primaria, con el objetivo de planificar las actividades las cuales se enmarcan en el plan de salud familiar para dar respuesta a las necesidades locales, tanto de las residencias como centros ambulatorios de las comunas. A nivel de

meso-gestión se articulan mecanismos intersectoriales con pertinencia territorial entre Servicios a nivel regional con Servicios de Salud respectivos y también a nivel nacional.

Glosa N° 12

PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia presentará, cada trimestre, un informe a la comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se especifique si el Programa contempla contenidos orientados a la transversalización de género, igualdad de género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, orgullo LGBTQIA+, educación sexual, disidencias y/o diversidades sexogenéricas. En caso afirmativo, se deberá detallar la naturaleza y alcance de dichos contenidos, especificando si dentro de los beneficiarios del Programa se encuentran menores de dieciocho años.

En respuesta a lo requerido trimestralmente, basado en lo dispuesto en el Diseño Ex Ante aprobado por la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dirección de Presupuesto del Programa de Apoyo a la Identidad de Género del año 2021, la población beneficiaria ~~es~~ corresponde a niños, niñas y adolescentes, de 3 a 17 años de edad, cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral.

Como parte de su componente de Orientación Familiar, se consideran sesiones individuales y visitas domiciliarias para orientar a la familia con respecto a las evidencias científicas sobre diferencias entre el sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual en los seres humanos y cómo esto se despliega a lo largo de la vida. Para ello se define la disposición de capsulas audiovisuales y entrenamiento a cuidadores para la puesta en práctica de un repertorio de estrategias parentales que le permitan demostrar el apoyo a su hijo(a) y establecer relaciones positivas duraderas en el tiempo. Algunas de estas estrategias son: generar un ambiente físico seguro, libre de maltratos físicos y psicológicos, dedicar tiempo de calidad a sus hijos/as, conversar y demostrar afecto, elogiar, reforzar, prestar atención y compartir actividades con sus hijos(as). A la fecha estas cápsulas no han sido utilizadas en la implementación del Programa.

Como parte del componente de Inclusión del NNA en el entorno educacional se establecen sesiones de sensibilización y entrenamiento a integrantes de la comunidad educativa sobre conceptos básicos tales como sexo biológico, identidad y expresión de género y orientación sexual con apoyo de capsula audiovisual, abordando cómo esto se despliega en el curso de vida de los NNA; y estrategias prácticas para lograr la inclusión de los NNA con IGNC en el ambiente escolar. En el caso del equipo de aula (educador/profesor) del NNA con IGNC, se busca sensibilizar y entrenar en torno a temáticas de género y promoción del respeto e inclusión. A la fecha estas cápsulas no han sido utilizadas en la implementación del Programa.

Además, el programa en su diseño define uso del enfoque y/o perspectiva de género en su diseño, considerado que sus estándares y orientaciones técnicas tienen como base a los principios de Yogyakarta en relación a la existencia, definición y protección del derecho de las personas y en

especial de niños, niñas y adolescentes, de vivir y expresar su identidad de género y orientación sexual en contexto de respeto al interior de la familia y en la escuela.

Glosa 14:

Trimestralmente, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado y a la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados respecto del estado de avance y la ejecución presupuestaria del Programa de Acompañamiento Integral del Género, y sobre el apoyo psicológico y biopsicosocial a niños, niñas y adolescentes cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral, con pleno apego al artículo 23 de la ley N° 21.120, esto es, enfocado exclusivamente en orientación profesional y no en recomendaciones de terapias endocrinológicas para menores de edad.

Asimismo, se informará acerca del cumplimiento de los requisitos de acreditación establecidos en la normativa vigente y sobre el hecho de ser llevada a cabo por entidades sin fines de lucro que cuenten con la acreditación respectiva.

Para dar respuesta a lo indicado en esta glosa, se informa que a la fecha del reporte no ha existido ejecución presupuestaria del Programa de Apoyo a la Identidad de Género para su implementación 2025.

De igual manera, a la fecha esta Subsecretaría no ha iniciado procesos de acreditación ni reacreditación a ninguna entidad sin fines de lucro durante el año en curso.